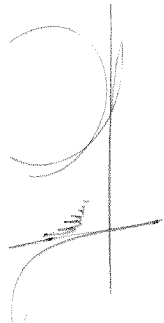


ACTA NUMERO VEINTINUEVE GUION NOVENTA Y DOS (29-92). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, reunidos en el salón de sesiones del -- Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. -- Los señores Decanos de las Facultades: Lic. Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ing., Jorge Mario Morales González, de la de -- Ingeniería; Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. -- Norman Aquino Esteban, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de --- Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. -- Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. César Augusto Conde Rada, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Luis Felipe García Ruano, del de Médicos y Cirujanos; Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Lic. Gerardo Leonel -- Arroyo Catalán, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. César Augusto Régil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Dr. Danilo Arroyave Rittscher, del Estomatológico; Lic. Jorge Valdés Monroy, del de Humanidades; Ing. Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, de -- la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, -- de la de Ciencias Médicas; Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, de la -- de Ingeniería; Dr. José Fernando Díaz Coppel, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Oscar Jaime López Castillo, de la de Humanidades; Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, de la de Agronomía; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Me-

dicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Victor Manuel Mejía Rodas, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Sr. Marvin Josué Aguirre Morales, de la de Ingeniería; Sra. Cristel Ruiz Bode, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología; Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández, de la de Humanidades; Sr. Alvaro Folgar Portillo, de la de Agronomía; Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colón, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

#### CUESTION PREVIA



El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa que se tienen tres solicitudes de audiencia, a saber: del Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, Decano de la Facultad de Humanidades, a favor del Grupo Evangélico Universitario, GEU; del Ing. Edgar O. Franco Rivera, Presidente del CONCIUSAC, y del Señor Ministro de Finanzas Públicas, Lic. Richard Aitkenhead; pregunta al Consejo si se accede a las mismas. Al respecto, el Consejo resolvió conceder las audiencias solicitadas por el Ing. Edgar Franco Rivera y por el Ministro de Finanzas Públicas, no así la solicitada por el señor Decano de la Facultad de Humanidades a favor del GEU, indicando este Consejo que cualquier material escrito que se desee hacer llegar al mismo se haga por vía de la Secretaría General.


#### AUDIENCIA AL CONSEJO COORDINADOR E IMPULSOR DE LA INVESTIGACION-CONCIUSAC

Ingresaron a la audiencia concedida los profesionales siguientes: Licda. Lidia García Palacios, de la Coordinadora General de Centros Regionales; Dr. José Héctor Aguilar, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Arq. Carlos Ayala R., de la Facultad de Arquitectura; Lic. Edgar José Re-

yes, de la Facultad de Ciencias Económicas; Lic. Waldemar Zetina Castellanos, de la Escuela de Ciencias Psicológicas; Lic. Hugo René Silva A., de la Escuela de Ciencia Política; Lic. Méñfil Enríquez Polanco, de la Escuela de Trabajo Social; Ing. Pablo Ch. De León R., de la Facultad de Ingeniería; Dr. José García Noval, de la Facultad de Ciencias Médicas; Lic. Celso A. Lara Figueroa, del Centro de Estudios Folklóricos; Dr. Juan de Dios Calle S., Coordinador del Area de Investigación de la Coordinadora General de Planificación y Arq. Adalberto Rodas, de la Facultad de Arquitectura. El Ing. Edgar Franco Rivera, Presidente de CONCIUSAC, hace una exposición del proceso de desarrollo de la investigación en la Universidad, los alcances logrados y las dificultades con que se tropieza actualmente, solicitando concretamente que este Organismo amplíe los renglones ya aprobados para contratar personal y se incluya el renglón 022. Asimismo, que se les dote de espacio físico en no menos de 500 metros cuadrados para el desarrollo de sus actividades y se incremente la asignación de fondos en un 5% para el año 1993. Una vez finalizada su exposición, Miembros de este Consejo preguntaron al Ing. Franco Rivera sobre diferentes aspectos relacionados con el programa de Investigación a nivel de toda la Universidad. Finalizada la audiencia concedida, agradecieron al Consejo la oportunidad brindada retirándose del salón de sesiones y haciendo entrega de un documento respecto a lo planteado, a la Secretaría General.

AUDIENCIA AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS, LIC. RICHARD AITKENHEAD  
Al ingresar al salón de sesiones el señor Ministro de Finanzas Públicas, Lic. Richard Aitkenhead, acompañado del señor Ministro de Energía y Minas, Ing. César Fernández Fernández, se les da la bienvenida. El señor Ministro de Finanzas, a su vez agradece la oportunidad de haberle concedido audiencia en el seno de este Organismo. En el uso de la palabra informa que el día 6 de julio de 1992, estuvieron reunidos en la Casa Presidencial, el señor Presidente de la República, el señor Ministro de Energía y Minas, el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y el Vice-Presiden

te de la República, así como la Comisión designada por el Consejo Superior Universitario, para tratar sobre el tema de las demandas salariales del sector profesional de la administración pública. Informa el señor Ministro sobre la situación financiera del Estado respecto a los requerimientos salariales de los profesionales del Sector Público, indicando que se ha venido trabajando en una revisión de sus salarios y analizando hasta dónde puede el Estado otorgar un reajuste a los mismos. Que el Estado les ha ofrecido un 75% de incremento sobre el salario base y bonificación de emergencia así como Q.250.00 de bonificación profesional para llegar a un sueldo de Q.2,625.00 para el profesional con menor retribución. Lo anterior manteniendo las escalas salariales y su congruencia con la Política Salarial del Estado, dentro de la cual al principio de la gestión gubernamental se trabajó el reajuste salarial con las personas de menores ingresos, trabajadores operativos y especializados, de tal forma que para el año 1991 el salario mínimo se estableció en Q.348.00, agregando a lo anterior un bono de emergencia de Q.275.00, que da un salario global de Q.623.00. En términos generales, continúa diciendo el señor Ministro, al trabajador operativo le correspondió un incremento del 56 al 157%, al especializado de un 30 a un 56%, al técnico un 25%, al técnico profesional un 18% y al profesional I un 9% (en promedio dio un 80%); para el profesional se está ofreciendo un 75% sobre el salario base más bonificación. Describe los incrementos del profesional del Estado en el tiempo, así: de 1983 a 1990, Q.625.00; para el año 1991 un incremento de Q.100.00 y propuesta de incremento para 1992 de Q.900.00. Indica que lo anterior es la mayor disponibilidad con que cuenta el Estado para atender la demanda profesional ya que no pueden hacerse transferencias del renglón de Inversión para el de Funcionamiento; explica que se tiene para el renglón de Funcionamiento una cantidad de 3,900 millones de quetzales y para gastos de Inversión 1,360 millones de quetzales. En cuanto a Funcionamiento se refiere, específicamente en lo referente a salarios, el Gobierno Central absorbe el 50%, en bienes y servicios menos de 800 millones, en cuanto a deudas



de intereses internos y externos, 700 millones y transferencias corrientes 900 millones. El Gobierno ha hecho ahorros presupuestales en plazas vacantes, bienes y servicios y eliminación de transferencias, es decir en renglones de funcionamiento, lo que le permite la disponibilidad para el reajuste salarial. Manifiesta que las erogaciones en salarios durante el año 1990 fueron de 1000 millones de quetzales; en 1991, 1250 millones y en 1992, 1700 millones de quetzales. La Política Salarial del Estado les ha permitido hacer un aumento porcentual general y revisión al salario del profesional como una situación especial. Con respecto a entidades autónomas, semiautónomas y descentralizadas tendrá que discutirse por aparte, en este momento no es posible discutir conjuntamente. En cuanto a algunas dudas planteadas de la capacidad financiera del Estado, el señor Ministro establece dos parámetros básicos como lo son la liquidez y la capacidad presupuestal habiendo para el efecto indicado que existe mayor liquidez, pero hay compromisos ya contraídos que se desembolsan a medida que la obra física avanza y amortizaciones pendientes a la deuda pública que no permiten que se le den otro destino a los montos disponibles pero ya asignados con esos propósitos. Manifiesta el señor Ministro su preocupación por el hecho de que se había llegado a un acuerdo en principio con los profesionales, más sin embargo, al volver estos a su Asamblea General variaron la postura y se volvió a estrechar el espacio de las negociaciones. El acuerdo en principio estaba proyectado para el 4% de los trabajadores profesionales del Gobierno Central. A continuación, varios Miembros del Consejo preguntaron acerca de los siguientes tópicos: cuánto se invierte en Educación, sobre la captación de fondos con las nuevas leyes tributarias, cuánto es el monto expresado en quetzales que demandaría conceder de 75 al 100% del reajuste salarial, cuál es la posición del Estado con respecto al Bono 14; qué márgenes mayores del 100% hay respecto a la demanda; para la Universidad de San Carlos cómo se aplicará el bono 14 y qué apoyo se tendría del Gobierno Central. Si al haber incremento habrá congelación de plazas concretamente en los renglones 071, 091 y 022, po--

drían estos cancelarse?. Cuál es la Política Salarial del Gobierno, por qué los Diputados se incrementaron salarios de 15 mil y más y si no está contemplado en la Política Salarial del Estado. Cuál es la opinión oficial hacia las entidades autónomas o semiautónomas. Aparte de los profesionales qué otros grupos sociales están requiriendo reajustes salariales y qué acciones se van a tomar al respecto. A los cuestionamientos anteriores, el Ministro de Finanzas hace las siguientes observaciones: Siempre han habido presiones de origen internacional en el orden financiero, sin embargo, "el país ha sido más independiente y autónomo con respecto a otros países". A la educación se le ha dado apoyo y se tiene contemplado para el año 1993 ampliarle su presupuesto. -Con las leyes tributarias se pretende darle más transparencia al manejo de las finanzas del Estado y con ello poder establecer correctamente los ingresos ordinarios de éste y favorecer el presupuesto de la Universidad. -Con respecto a los profesionales indica que tiene que verse bajo tres perspectivas, a saber: como política de Estado, como política de Gobierno y como política hacia -- los profesionales que laboran en entidades autónomas y semiautónomas o -- descentralizadas. -El Gobierno Central tiene una Política Salarial para sus trabajadores, las entidades autónomas tienen su propia política, la cual puede ser diferente de acuerdo a la institución de que se trate; lo cual hace diferente el tratamiento. -El Gobierno está haciendo un esfuerzo para que se le dé el reajuste a los profesionales del Estado, sin embargo, no pueden generalizarlo a todo el Sector Público. -Con respecto a los profesionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, están en la disposición de discutir y analizar las demandas de reajuste salarial, pero una vez solventado el problema con los trabajadores del Estado. -Con respecto a los montos financieros que representa el llevar la petición -- profesional de un 75 a un 100%, indica el señor Ministro que no es posible, ya que el cupo topó en el 75%. -Con respecto al apoyo financiero para las entidades autónomas o semiautónomas, en estos momentos no fueron consideradas las peticiones de reajuste salarial, pero se está en la me--

por disposición para el diálogo y entrar a conocer sus necesidades una vez resuelto el problema a nivel estatal. -Con respecto al congelamiento de plazas, podría darse esa situación siempre que no sean absolutamente necesarias; no podría, dijo, congelarse por ejemplo las del Magisterio. -Con respecto a contratos de profesionales, no serán revisados. -Con respecto al aumento a los señores Diputados del Congreso de la República de Guatemala, el Ministro de Finanzas indicó que se trata de un organismo independiente que maneja sus propios fondos. -Manifiesta que el señor Presidente le indicó que les informara a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario que existe el deseo y la voluntad de apoyar a la Universidad de San Carlos de Guatemala en sus proyectos de inversión y que están dispuestos al análisis y discusión de otras peticiones. Después de la intervención del Ministro de Finanzas, Miembros del Consejo le preguntaron sobre la aplicación del Decreto 42-92 puesto en vigor recientemente y cuándo se va a dar el apoyo para la Universidad. Indica el señor Ministro de Finanzas que al respecto aún se encuentran discutiendo lo anterior internamente y por consiguiente no puede dar una respuesta definitiva. -Se compromete a entregar la información requerida para el día martes 14 de julio de 1992. Con respecto al IVA y su aplicación a las universidades, indica que se está estudiando lo referente a la modificación del artículo Noveno, segundo párrafo, ya que las universidades están exentas del 7% y una forma de resolver el problema será a través de un "Cupón Constitucional del IVA". Al concluir la intervención del señor Ministro de Finanzas, el señor Rector le agradeció su presencia y así también el Licenciado Aitkenhead le agradeció al Consejo Superior Universitario el haberlo recibido, retirándose del recinto universitario.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Informes. 3o. Elecciones. 4o.- Autorizaciones Financieras. 5o. Pronunciamiento del Consejo Superior Universitario en relación con la postulación de la ciudadana guatemalteca RI COBERTA MENCHU TUM como candidata al Premio Nobel de la Paz. 6o. Solicitud de la Escuela Superior de Educación Integral Rural. 7o. Modificación y adición de artículos de Leyes y Reglamentos que rigen a la Universidad de San Carlos. 8o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado VICTOR HUGO DE LEON MOLLINEDO. 9o. Solicitud de Reconocimiento de Especia

lidades Médicas de los Doctores LUIS RODOLFO COJULUN GARCIA, MINOR EDEEN PACHECO VALENZUELA, ROGER STUARDO COJULUN COSENZA, MAGDA JEANETTE CHUA LOPEZ, JORGE ARTURO GARCIA CHINCHILLA, MIRIAM YOLANDA FLORES PERDOMO DE DOMINGUEZ, MISAEL GRAMAJO CORONA, OSCAR FERNANDO CASTAÑEDA ORELLANA y JORGE ESTUARDO LOPEZ SANDOVAL. 10o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores MARCO VINICIO GONZALEZ MOSCOSO, JUAN ALBERTO MARTINEZ MOLINA, FRANCISCO JOSE BERDUO POSADAS y ERICK JACOBO ALVAREZ RODAS. 11o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores OSCAR EDUARDO PALACIOS GONZALEZ, EMILIO ENRIQUE MONT DE LEON, HAROLDO ESTUARDO PAIZ JOSUE, OMAR NOEL URCUYO ZAPATA, JOSE FREDY ABED ALABI, BYRON WALDEMAR CROCKER LOPEZ, MARCOS ROBERTO ESTRADA MALDONADO y JULIO GIOVANNI LOPEZ LAINEZ. 12o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica presentada por los Doctores CARLOS ERVIN MOLINA MENDEZ, NELSON FEDERICO SILVA GARCIA, GUILLERMO RAFAEL MELGAR MORALES, FRANCISCO FEDERICO SIGUI LAVAGNINO. 13o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor CARLOS EDUARDO ARENALES GARCIA. 14o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas de los Doctores NINETTEL AMELY SALAZAR ZELADA, HIRAM HUMBERTO CASTILLO VILLATORO y LAURA ROJAS COYOY. 15o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas de los Doctores GUSTAVO ADOLFO JUAREZ CARRILLO y MAURO CONRADO GALINDO ECHEVERRIA. 16o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores GUSTAVO ADOLFO WANNAM CALDERON y ANGEL DARIO ROSALES PAZ. 17o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores JOSE GIOVANNI MUÑOZ GARZARO y EMILIO ENRIQUE MONT DE LEON. 18o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas de los Doctores LIONEL MANUEL ARTURO FORNO BLANCO, MARIA ESTRADA Y MARTIN, FERNANDO DARDON CASTILLO, LESBIA CONSUELO MUÑOZ MEZA DE CASTELLANOS y JOSE ADOLFO QUINTANILLA MONTUFAR. 19o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas de los Doctores ARTURO ERNESTO GARCIA AQUINO, CARLOS ROBERTO RIOS ROMERO, MARIO ALFONSO MELGAR ESCOBEDO y OTTO GUILLERMO RETANA MORALES. 20o. Propuesta de los señores Decanos de las Facultades en relación a la promoción de los Rectores, Decanos, Secre



tarios y otros funcionarios, al tenor del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. 21o. Solicitud de Dispensa para continuar laborando como Docente del Programa de Maestría en Docencia Universitaria, presentada por la Ingeniera AURA ESTELA CORONA DE LEON. 22o. Solicitud de Dispensa para profesores que han desempeñado el cargo de Ayudante de Cátedra II de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 23o. Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación de Estudiantes de Arquitectura. 24o. Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada AMPARO ARACELY SANTIAGO CASTAÑEDA. 25o. Ocurso de Hecho presentado por el Dr. WALTER LEOPOLDO ZEA IRIARTE por medio de su mandataria Dra. CIZEL IXBALANQUE ZEA IRIARTE DE PEREZ. 26o. Ocurso de Hecho interpuesto por el Dr. JULIO HUMBERTO PALENCIA PRADO. 27o. Solicitud de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para que se autorice la propuesta del nuevo arancel de cobro de los análisis bromatológicos. 28o. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos en relación al caso de los T.S. CUAUTEMOC BARRENO CITALAN y JULIO CESAR DIAZ ARGUETA. 29o. Proyecto de Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 30o. Solicitud de la Oficina Nacional de la Mujer, ONAM, para que los títulos profesionales sean emitidos en género femenino. 31o. Plan Operativo 1992 enviado por la Coordinadora General de Planificación. 32o. Recurso de Apelación interpuesto por el señor GUILLERMO CIFUENTES, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología. 33o. Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. MARCO TULLIO PAREDES MORALES. 34o. Recurso de Apelación y Ocurso de Hecho interpuesto por la Licenciada ANNE MARIE LIERE MATUTE DE GODOY. 35o. Documento titulado DESARROLLO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA. 36o. Solicitud de Ampliación de Dispensa presentada por la señora MYRIAM BOJORQUEZ DE ROQUE y Compañeros. 37o. Solicitud de Dispensa a favor de los profesionales LUIS FRANCISCO BARQUIN ALDECOA y PEDRO ALBERTO GUZMAN. 38o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado JORGE LUIS TURCIOS VALDEZ.

SEGUNDO: INFORMES2.1 Del señor Rector

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa a los señores --  
Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:-----

- Que en la última reunión del Consejo Superior Centroamericano (CSUCA), se resolvió llevar a cabo el Cuarto Congreso Centroamericano, mismo que -  
tendrá como sede la República de Honduras en el mes de octubre del presen-  
te año. Para el evento antes señalado, se acordó una participación parit-  
aria de profesores y estudiantes siendo el número de ellos de cinco por  
cada sector y por país. A cada uno de los países les fue encomendado ---  
abordar y desarrollar un tema específico, siendo para Guatemala el rela--  
cionado con ciencia y tecnología. Al respecto de lo informado por el se--  
ñor Rector, el Consejo Superior Universitario resolvió que la Comisión de  
Asuntos Estudiantiles de este Organismo en coordinación con la Asociación  
de Estudiantes Universitarios (AEU), procedan a desarrollar el proceso pa  
ra la elección o designación de los cinco (5) representantes estudianti--  
les al Congreso antes citado.
- Que la Comisión Nacional Gubernamental de Diálogo con la URNG han teni-  
do acuerdo en ocho (8) de los once (11) Puntos relacionados con el tema -  
de los Derechos Humanos.
- Que la Comisión de Política y Planeamiento, el Coordinador de la Comi-  
sión de Presupuesto y Finanzas y el Director General Financiero, sostuvie  
ron reunión con el Señor Presidente y Vice-presidente de la República, --  
así como con el Ministro de Trabajo y el de Energía y Minas para tratar -  
lo relacionado con el reajuste salarial para los profesionales requiriend-  
do que también se incluyan a los profesionales de las entidades autónomas  
y semiautónomas o descentralizadas. Al respecto de lo anterior, se les -  
informó que el Ministro de Finanzas daría información al respecto, no obs-  
tante, se les indicó que el Gobierno no ha tomado en consideración para -  
dicho reajuste a las entidades autónomas, semi-autónomas o descentraliza-  
das y les fue puesto de manifiesto que están dispuestos al diálogo para -

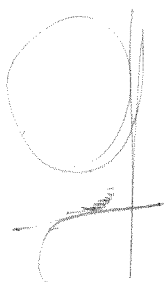
encontrar una salida a las demandas de reajuste salarial por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- También informa el señor Rector que se tuvo reunión con la Coordinadora de Profesionales con el objeto de recabar toda la información relacionada con el petitorio de reajuste salarial.

2.2 De la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

La Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, informa que se han reanudado las labores docentes en su Unidad Académica y que sus profesores se han declarado en Asamblea Permanente.

2.3 Del Representante del Colegio Estomatológico




El Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Representante del Colegio Estomatológico, informa que el 6 de julio de 1992 en horas de la tarde hubo Asamblea de Profesionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala en donde se dió a conocer la resolución del Consejo Superior Universitario y del petitorio que fuera hecho a este Organismo de parte de la Coordinadora de Profesionales. Según indica el Dr. Arroyave no fue bien recibido el acuerdo del Consejo Superior Universitario y se llegó hasta pedir un voto de desconfianza al mismo. Se hizo ver que los movimientos no son en contra de la Universidad sino de dignificación del profesor universitario, pidiendo por consiguiente que el Honorable Consejo Superior Universitario revisara lo ya acordado. Asimismo, señaló que ya se han pronunciado favorablemente al movimiento: la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA), Facultad de Humanidades, el Centro Universitario del Sur (CUNSUR), y la Facultad de Agronomía.

2.4 Del Representante Catedrático de la Facultad de Ingeniería.

El Ingeniero Héctor Antonio De León Sagastume, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, informa que ante la problemática planteada, el Claustro de su Unidad Académica no ha tomado una posición concreta al día de hoy, (8 de julio de 1992). Asimismo, expresa que los catedráticos no han llegado en forma regular y que algunos de ellos no han sido objeto de la promoción docente que les corresponde.

2.5 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas y Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.



El Doctor Mario Alejandro Samayoa Girón, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas y Representante de la Universidad de San Carlos ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su informe presentado hace una descripción cronológica de lo actuado por él en su calidad de Representante, entregando el documento correspondiente, el cual pasa a formar parte de la presente Acta.

2.6 Del Señor Secretario General.

- El Doctor Marco Antonio Quezada Díaz, Secretario General, informa que con fecha 7 de julio de 1992 se recibió en su Despacho la Ref.209-92-STUSC, dirigida al Honorable Consejo Superior Universitario, por la cual concretamente solicitan a este Organismo "...que los trabajadores universitarios contemos con un quinceavo salario a partir del 1o. de julio de 1992, solicitando se nos informe cuándo se hará efectiva dicha prestación." -- Aparecen las firmas de los Miembros de la Secretaría General del Sindicato y de su Cuerpo Consultivo.

- Que con fecha 6 de julio de 1992 se recibió Oficio dirigido al señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, por parte de la Comisión de Apoyo a Rigoberta Menchú Tum, calzado con las firmas de CIEDEG, MAJAWIL Q'IJ, UASP, Rosalina Tuyuc V. y Presbítero Cakchiquel; por medio del cual soli-

citan al Honorable Consejo Superior Universitario recibir a Rigoberta Menchú el día 15 de julio del presente año, a las 9:00 horas. Al preguntar a los Miembros del Honorable Consejo Superior Universitario sobre la solicitud planteada, resuelven favorablemente a la misma.

TERCERO: ELECCIONES

3.1 CONVOCATORIAS

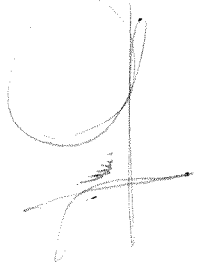
3.1.1 Centro Universitario de San Marcos

En virtud de estar próximo a finalizar el período para el cual fuera electo Representante Estudiantil ante el Consejo Regional del Centro Regional de San Marcos, el estudiante JORGE MARIO OCHOA GALVEZ, el Consejo Superior Universitario CONVoca A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.

3.2 NULIDAD DE ELECCIONES

3.2.1 Centro Regional Universitario de Petén

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 156-92 (Elecciones) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Dos Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Petén; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No. 156-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, ANULAR la elección de Dos Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Petén realizada el día 15 de noviembre de 1991 al haberse incurrido en la misma en los vicios fundamentales señalados en el mencionado dictamen. 3o. CONVOCAR nuevamente a elección de DOS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE PETEN, encargando a dicho Consejo Regional señalar lugar fecha y hora para la elección. 4o. Recomendar a las autoridades del indicado Consejo Regional la lectura de la legislación universitaria, único medio de evitar que concurren situaciones como las del presente caso.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS4.1 DONACIONES4.1.1 Facultad de Arquitectura


De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de -  
Arquitectura, según punto SEXTO, inciso 6.5 del Acta No. 42-91, de sesión  
celebrada el 7 de noviembre de 1991, y con apoyo en lo determinado en los  
artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Univer-  
sidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la  
donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con desti-  
no al Centro de Información y Documentación de Arquitectura, hace el De--  
partamento de Información de la ONU y el Arquitecto Víctor Quán, de mate-  
rial bibliográfico, consistente en publicaciones, libros, revistas, semi-  
narios, congresos y folletos, los cuales se encuentran en el expediente -  
original y consta de dos listados. Toda la donación asciende a un monto  
total de Q.1,068.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universita-  
rio, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Uni-  
versidad de San Carlos de Guatemala.

4.2 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES4.2.1 Ampliación Presupuestal No.07-92. Póliza de Diario No.127  
Departamento de Presupuesto-Programa PFASE-EFPEM

Con base en las normas que regulan la elaboración y ejecución del presu-  
puesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opi-  
nión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior U-  
niversitario ACORDO: aprobar la Ampliación Presupuestal No.07-92, ampara-  
da con la Póliza de Diario No.127, para ampliar el Presupuesto de Ingre-  
sos de la Facultad de Humanidades, grupo Ministerios, renglón Ministerio  
Educación Pública la cantidad de Q.69,965.00; asimismo, ampliar el presu-  
puesto de Egresos de la misma Unidad, Programa Docencia, grupo Servicios  
Personales, renglones: Complemento Salarial Q.3,844.00; Personal por Con-  
trato Q.37,912.00, Derechos Escalafonarios Q.1,296.00, Otros Sobresueldos  
Q.7,140.00; grupo Servicios no Personales, renglón Gastos Viaticos al In-

terior Q.800.00, grupo Materiales y Suministros, renglones Papel de Escritorio Q.916.37, Productos de Papel o Cartón Q.300.00, Tintes, Pinturas y Colorantes Q.300.00, Utiles de Limpieza Q.40.00, grupo Transferencias Corrientes, renglones: Aguinaldos Q.4,182.67, Otras Transferencias a Instituciones Q.4,868.62, Otras Prestaciones Q.4,182.67, Otras Bonificaciones Q.4,182.67. La presente ampliación se hace para registrar fondos provenientes del Ministerio de Educación Pública, Programa PFASE.

4.3 Traslado de Saldos No.07-92. Póliza de Diario No.131  
Departamento de Presupuesto-División de Bienestar Estudiantil



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar el Traslado de Saldos No.07-92, amparado con la Póliza de Diario No.131, para trasladar del Presupuesto de Ingresos de la División de Bienestar Estudiantil, grupo Utilización de Economías, renglón Economías Ejercicios Anteriores, la cantidad de Q.21,496.19, al Presupuesto de Egresos de la misma Unidad, Programa Docencia, grupo Servicios Personales, renglones Otros Sueldos Personal Transitorio Q.4,800.00, Servicios Personales no Clasificados Q.11,786.63, grupo Servicios no Personales, renglón Impresión y Encuadernación Q.2,805.43, grupo Transferencias Corrientes, renglones: Gratificaciones y aguinaldo Q.400.00, Vacaciones Proporcionales Q.438.53, Transferencias Instituciones y Gobierno, locales 97%, Q.465.60, Otras Prestaciones y Pensiones Q.400.00 y Otras Bonificaciones en Diferido Q.400.00. El presente traslado de saldos se hace para crear disponibilidad para la contratación de un médico y una enfermera a fin de reforzar el equipo de médicos que efectúan los exámenes de salud a la población estudiantil.

4.4 Traslado de fecha para realización de Ejercicio Profesional Supervisado  
Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC

Con base en lo resuelto en el Punto TERCERO, inciso 3.10, del Acta No. -- 12-92, del Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occi dente, CUNOROC, y contando con opinión de la Facultad de Agronomía, el -- Consejo Superior Universitario ACORDO: trasladar la fecha para la reali zación del Ejercicio Profesional Supervisado del Br. HUGO OTTONIEL DE --- LEON AGUIRRE, para el 1 de junio al 30 de noviembre de 1992, quedando las mismas condiciones que se consignan en el punto CUARTO, inciso 4.1, subin ciso 4.1.3 del Acta No. 15-92, de sesión celebrada por este Organismo el 8 de abril de 1992.

4.5 PRORROGA DE LICENCIA

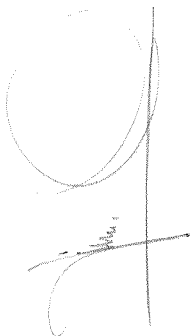
4.5.1 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, en el Punto CUARTO, inciso 4.2 del Acta No. 17-92 y lo expuesto verbalmente por el señor Decano de la Facultad de Humanidades, en relación a la solicitud de prórroga de li cencia sin goce de sueldo, de la Licda. ELIZABETH TABARINI TEJADA DE AYA LA, docente de la Escuela de Bibliotecología de esa unidad académica, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1992; ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de la Licenciada - ELIZABETH TABARINI TEJADA DE AYALA, docente de la Escuela de Bibliotecolo gía de la Facultad de Humanidades, por el período comprendido del 1 de ju lio al 31 de diciembre de 1992. "VOTO RAZONADO: Dejo constancia que vo té a favor de la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo de la Licda. Elizabeth Tabarini Tejada de Ayala, en virtud de los argumentos que se expresaron en el seno del C.S.U., lo cual es coherente con la dis creción que al respecto tiene este alto Organismo para decidir sobre la - solicitud planteada. Guatemala, 8 Julio 1992. (f) Edgar A. Portillo Reci nos, Representante de los Catedráticos de la Fac. de CC.EE. ante el C.S.U."



4.5.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.3 -- del Acta No. 18-92, para que se autorice la prórroga de licencia sin goce de sueldo al Dr. LUIS GERARDO RADFORD HERNANDEZ, docente de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 30 de junio al 31 de diciembre de 1992; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, -- sin goce de sueldo, al Doctor LUIS GERARDO RADFORD HERNANDEZ, docente de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 30 de junio al 31 de diciembre de 1992.

4.6 Solicitud de pago proporcional por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de la señora CLELIA RAMIREZ DE VASQUEZ

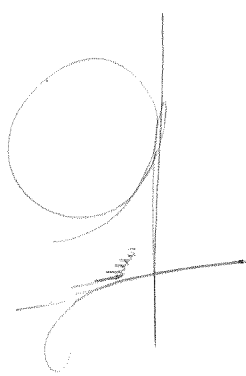
El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de la señora CLELIA RAMIREZ DE VASQUEZ, Secretaria IV del Centro de Estudios del Mar y -- Acuicultura, CEMA, para que se le autorice el pago proporcional por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por un período mayor de seis meses; y al respecto ACORDO: autorizar el pago proporcional por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por un período mayor de seis meses, a la señora CLELIA RAMIREZ DE VASQUEZ, Secretaria IV del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura.

4.7 Solicitud de autorización de contratación del Ingeniero Forestal JORGE OBISPO VASQUEZ MEJIA, como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.152-92 (Profesores Visitantes) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, favorable a la solicitud de autorización para contratar al Ingeniero Forestal JORGE OBISPO - VASQUEZ MEJIA, como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, y al respecto ACORDO: lo. No acceder a la contratación del Ingeniero Forestal JORGE OBISPO VASQUEZ MEJIA, como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, por contravenir la

reglamentación correspondiente; 2o. Trasladar el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que la misma indique a la Unidad Académica respectiva la forma de contratación procedente en el presente caso; y 3o. Recomendar a la indicada Dirección el análisis minucioso de cada una de las solicitudes y documentación que se refieran a contrataciones como la que se solicita en esta ocasión.

4.8 Solicitud de autorización para contratar al Ingeniero GUSTAVO MORALES RAMIREZ, como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario del Norte



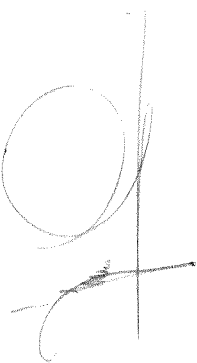
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.151-92 (Profesores Visitantes) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de autorización para contratar al Ingeniero GUSTAVO MORALES RAMIREZ, como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario del Norte; y al respecto ACORDO: previo a resolver: 1o. Retornar el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se sirva establecer si habiendo --- prestado ya el servicio el Ingeniero GUSTAVO MORALES RAMIREZ, es procedente la elaboración del contrato respectivo. 2o. Verificar si el Ingeniero MORALES RAMIREZ es egresado o incorporado de esta Casa de Estudios y como consecuencia, Colegiado Activo, mediante la obtención de la documentación correspondiente. 3o. Recomendar a la Dirección de Asuntos Jurídicos que tanto en el presente caso como en los que en el futuro ocurran, realice un análisis minucioso de la documentación correspondiente, a efecto de no avalar solicitudes improcedentes.

4.9 Solicitud del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente respecto al monto del salario en la contratación del Ingeniero Forestal CARLOS ARTURO HERNANDEZ CORADO

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 145-92 (Asuntos Laborales) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente respecto al salario en la contratación del Ingeniero Forestal CARLOS ARTURO HERNANDEZ CORADO, en dicha unidad académica. Al respecto, el Consejo Superior Universitario -

ACORDO: 1o. No aprobar el Dictamen No. 145-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por contravenir lo establecido en las normas relacionadas con la materia. 2o. No atender la recomendación acordada por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente en el Punto TERCERO, inciso 3.4, subinciso 3.4.1 del Acta No. 05-92, de fecha 13 de febrero del año en curso, por no permitirlo la legislación correspondiente.

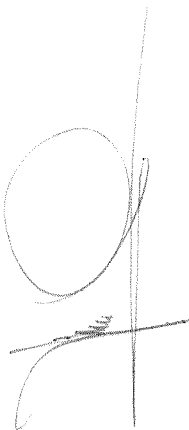
4.10 Solicitud de asignación de fondos en el Plan de Pago de Deuda para el año 1993 para cubrir la terminación de la obra del Edificio del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el informe Técnico-Financiero presentado por la División de Servicios Generales para la ejecución del Proyecto CUNSUROC así como el informe de la Dirección General Financiera, con base a los cuales solicitan se autorice la asignación de fondos necesarios en el Plan de Pago de Deuda para el año 1993 para cubrir la terminación de la obra del Edificio del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC. Al respecto, el Consejo Superior Universitario

ACORDO: Instruir a la Dirección General Financiera para que en los cálculos que se realicen para la elaboración del Presupuesto de Egresos de 1993, se incorpore al mismo dentro del Plan de Pago de Deuda, la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL QUETZALES (Q.1.300,000.00) para cubrir la finalización de la obra del edificio del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC.

QUINTO: Pronunciamiento del Consejo Superior Universitario en relación con la postulación de la ciudadana guatemalteca RIGOBERTA MENCHU TUM como candidata al Premio Nobel de la Paz




El Consejo Superior Universitario **CONSIDERANDO:** 1. Que en Guatemala, como en otros países de América, florecieron civilizaciones propias entre las cuales destacó la civilización maya, de cuya visión del mundo y tradiciones son herederos los pueblos mayas contemporáneos; 2. Que frente a la idea de la historia occidental, universal y única, el pueblo maya guatemalteco ha manifestado hasta el presente que su historia y su cultura es lícita y válida como cualquiera otra, y que al sostener este punto de vista ha recibido con fuerza una respuesta intolerante y excluyente; 3. Que a través de su testimonio y acciones, la ciudadana guatemalteca Rigoberta Menchú Tum expresando las raíces más profundas de su herencia cultural ha dado a conocer al mundo las formas de vida social y la cultura de su pueblo, así como la tragedia que vive; 4. Que como resultado de lo anterior la ciudadana guatemalteca Rigoberta Menchú Tum ha hecho importantes contribuciones para el desarrollo democrático pluricultural de Guatemala basado en la riqueza de su diversidad social, étnica y lingüística; 5. - Que la Universidad de San Carlos se identifica con el profundo anhelo de los guatemaltecos por alcanzar para el país un Estado de Derecho, con democracia y paz genuinas y el desarrollo humano integral, lo cual se refleja en el pensamiento y obra de Rigoberta Menchú Tum. **POR TANTO, ACUERDA:** lo. Aprobar la postulación de la ciudadana guatemalteca **RIGOBERTA MENCHU TUM** como candidata al Premio Nobel de la Paz. 2o. Encargar a la Dirección General de Extensión Universitaria y a la División de Publicidad e Información, el desarrollo de todas aquellas actividades que se deriven del apoyo hoy otorgado a la ciudadana **RIGOBERTA MENCHU TUM**.

SEXTO: Solicitud de la Escuela Superior de Educación Integral Rural

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de la Escuela Superior de Educación Integral Rural para que la Universidad de San Carlos -- avale los estudios de Técnicos en Desarrollo Comunitario y extienda el tí

tulo correspondiente, así como la Ref.DAJ.No.83-92 de la Dirección de ---  
Asuntos Jurídicos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO:  
Aprobar el Dictamen No.044-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en -  
consecuencia denegar la solicitud planteada.

SEPTIMO: Modificación y adición de artículos de Leyes y Reglamentos  
que rigen a la Universidad de San Carlos



El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista la opinión No.113-92 --  
Ref.DIGA 678 emitida en forma conjunta por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Administración, en relación a la modificación a normas de la legislación universitaria; y al respecto ACORDO: 1o. Previo a la aprobación del proyecto de modificación al artículo 19 del Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, se recabe el parecer del Sindicato de Trabajadores de la Universidad. 2o. Aprobar los proyectos presentados del Reglamento General de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Reglamento de la Escuela de -- Ciencias Psicológicas, los cuales quedan en la forma siguiente:-----

REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS. Artículo 15:

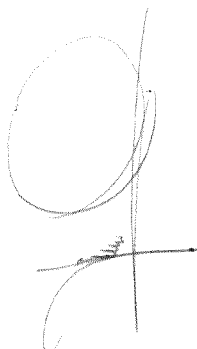
Las funciones del Consejo Regional son:..... 15.12 Nombrar al personal docente cuando los cargos no necesitan ser adjudicados mediante el sistema de oposiciones en los casos a que se refieren los Estatutos y Reglamentos de la Universidad. 15.13 Se suprime. Artículo 21: Las atribuciones del Director son: .... 21.22 Nombrar al personal administrativo, informando de lo actuado a la Coordinación General de Centros Regionales. -

REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION. Artículo 7o. La Comisión Directiva tendrá las atribuciones siguientes: .....f)

Nombrar al personal docente y técnico cuando los cargos no pueden ser provistos por el sistema de oposición de conformidad con lo que prescriben los Estatutos y Reglamentos de la Universidad. g) Se suprime. Artículo 8o. El Director de la Escuela presidirá la Comisión Directiva y le corres

ponden las atribuciones y deberes siguientes:..... k) Nombrar al personal administrativo. REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS. Artículo 25. Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo las siguientes: .... f. Nombrar al personal docente y de investigación, cuando los cargos no pueden ser provistos por el sistema de oposición, de conformidad con lo que prescriben los Estatutos y Reglamentos de la Universidad. g. Se suprime. Artículo 27. Son atribuciones y deberes del Director del Consejo Directivo de la Escuela, los siguientes: 1. Nombrar al personal administrativo.

OCTAVO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA



8.1 La Secretaría deja constancia de que en virtud del informe presentado por la misma, el Consejo Superior Universitario acordó conceder audiencia a la ciudadana guatemalteca Rigoberta Menchú Tum, en su sesión extraordinaria del día 15 de julio del año en curso.

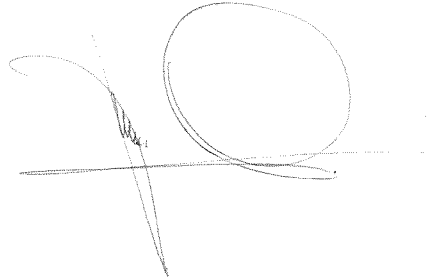
8.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:30): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Lic. Juan Francisco Flores Juárez, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Lic. César Augusto Régil Escobar, Dr. Danilo Arroyave Rittscher, Lic. Jorge Valdés Monroy, Ing. Marino Barrientos García, -- Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, Dr. José Fernando Díaz Coppel, Lic. Oscar Jaime López Castillo, Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Arq. Víctor Mejía Rodas, Sr. Marvin Josué Aguirre Morales, Srita. Cristel Ruiz Bode, Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, Sr. Alvaro Folgar Portillo, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

8.3 Luego llegaron: Dr. Norman Aquino Esteban (9:35); Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos (9:35); Dr. Jorge Solares Aguilar (9:50); Sr. Mynor - Estuardo Villagrán Colón (9:50); Ing. Jorge Mario Morales González (10:00);

Ing. Agr. Efraín Medina Guerra (10:02); Lic. Gilberto Batres Paz (10:20); Lic. César Augusto Conde Rada (10:20); Licda. Clemencia Gálvez de Avila - (10:24); Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas (10:30); Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández (10:45); Dr. Luis Felipe García Ruano (11:00); Ing. Hugo Rolando Bosque Morales (11:00); Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán (11:00); Arq. Francisco Chavarría Smeaton (11:05); Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía (11:30).

8.4 Se excusó por no asistir a la sesión, el Br. Cástulo Gómez Hernández.

Se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'O' or 'Q' shape with a horizontal line extending to the left and a vertical line extending downwards from the center.

MAQD/oom